

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****54****EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2019, acordó la aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria financiada con remanente de tesorería para gastos generales:

- 10/2019. Crédito extraordinario IFS 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 12 de marzo de 2019.—La concejala de Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/9.655/19)

